



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 010 -2016/DP

Lima, 18 FEB. 2016

VISTO:

El Proveído Nº 18688 de la Secretaría General recaído en el Informe Nº 021-2016-DP/OGDH que adjunta el Memorando Nº 146-2016-DP/OPPRE y el Acta de Reunión Nº 02-2016/CEPDP del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), de fecha 1 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita el proyecto de resolución que autorice la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 006-2016/DP, de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo";

Que, posteriormente, mediante el Acta de Reunión Nº 02-2016/CEPDP del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo, de fecha 1 de febrero de 2016, acordó modificar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016, a fin de incorporar los cursos presenciales en Derecho Ambiental, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Procesal Penal, Control Interno, Servicios Públicos, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Disciplinario, Anticorrupción y Gestión Pública, el mismo que cuenta con certificación presupuestaria por el monto de S/ 241,200.00 soles (Doscientos cuarenta y un mil doscientos y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias bajo la modalidad de Canasta de Fondos;

Que, asimismo, a través de documento de Visto se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica redacte el proyecto de resolución que autorice la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo, por las razones expuestas en el párrafo precedente;

Que, finalmente, corresponde modificar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo alcanzado por el Comité;

Con los visados de la Primera Adjuntía, Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; de conformidad con el artículo 6º y los literales d) e i) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP y estando el encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 de la Defensoría del Pueblo", conforme al acuerdo del Acta de Reunión Nº 02-2016/CEPDP del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2016 de la Defensoría del Pueblo, de fecha 1 de febrero de 2016.





Defensoría del Pueblo



Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) Anualizado 2016 – Modificado de la Defensoría del Pueblo, en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)



Defensoría del Pueblo



2016

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP 2016 - Modificado



Comité de
Elaboración del PDP

1-2-2016



A handwritten signature in black ink.



II. ASPECTOS GENERALES

El presente plan se fundamenta en la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, priorizadas para el presente quinquenio.

2.1 Visión

Ser la institución que contribuye efectivamente en la defensa y realización de los derechos humanos, promoviendo la gobernabilidad y buen gobierno de nuestro país, aportando a la consolidación de una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible; sustentada en una organización eficiente y eficaz con personal altamente calificado y con vocación de servicio.

2.2 Misión

Somos la institución pública autónoma responsable de defender y promover los derechos de las personas y la comunidad. Para ello, supervisamos la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.

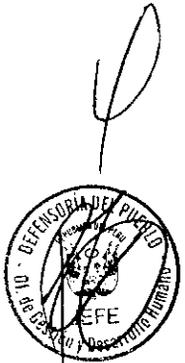
2.3 Alcance

Es de aplicación a los servidores públicos regulados por el régimen laboral de la actividad privada (Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR), por el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y colaboradores (secigristas, practicantes y voluntarios) de la Defensoría del Pueblo.

2.4 Base legal

El marco legal que sustenta el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado es el siguiente:

1. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
2. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
3. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
4. Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
5. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
6. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
7. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
8. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, Inciso d.
9. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
11. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.
12. Resolución Administrativa N° 026-2013/DP, que aprueba el Código de Ética de la Defensoría del Pueblo.



[Handwritten signature]



2.5 Objetivos de capacitación

a) Objetivo general

Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, mediante las acciones de capacitación, con el fin de mejorar su desempeño laboral y con ello contribuir de forma eficiente el logro de los objetivos institucionales.

b) Objetivos específicos

- Desarrollar y fortalecer en los servidores públicos capacidades y habilidades que les permita adecuarse al puesto y alcanzar los objetivos establecidos por la entidad.
- Diseñar, planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas académicos de capacitación a nivel nacional, a partir de la identificación de las necesidades en esta materia y en base a los perfiles de cada servidor público.
- Promover convenios y acciones de cooperación con instituciones y personalidades de alto nivel y reconocida formación académica; sean estas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan al fortalecimiento de las actividades de capacitación.
- Promocionar y difundir los valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública para realizar las buenas prácticas de una cultura ética en todos los niveles jerárquicos de la entidad.

III. EVALUACIÓN

3.1 Evaluación diagnóstica

A fin de establecer el PDP Anualizado 2016, se realizó lo siguiente:

- Para la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado que corresponde al año 2016, el comité responsable de la citada elaboración socializó y aprobó el Formato de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) el cual contiene criterios y lineamientos para el recojo de la información.
- La información recolectada ha sido integrada y revisada por el Comité para su validación final. El comité decidió finalmente qué cursos son necesarios para contribuir con el logro de los objetivos estratégicos.
- Adicionalmente, el Comité tuvo que identificar la prioridad de los cursos y cuáles deben realizarse en el corto, mediano y largo plazo. La prioridad está determinada por la importancia de los objetivos a los que la acción de capacitación está vinculada.

3.2 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

Se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación, a partir de los requerimientos presentados por las diversas unidades orgánicas.



Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

a) Requerimientos de conocimientos técnicos

Esta información ha sido remitida por las unidades orgánicas de la Defensoría del Pueblo, las que fueron procesadas y, luego, sistematizadas; lográndose identificar las necesidades de capacitación que, a continuación, se detallan:

Cuadro N° 1			
Cursos Presenciales			
N°	Curso especializado	Frecuencia	Unidades orgánicas solicitantes
1	Ofimática	12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales ▪ Programa de Defensa y Promoción de las Personas con Discapacidad ▪ Adjuntía para los Derechos de la Mujer ▪ Secretaria General ▪ OD Lima Este ▪ OD Callao ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ OD Junín. ▪ Oficina de Asesoría Jurídica ▪ Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones
2	Archivo	11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad ▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad ▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios ▪ Gabinete ▪ Secretaria General ▪ OD Ica ▪ OD Lima ▪ OD Ancash ▪ OD Lima Este ▪ OD Huancavelica ▪ Oficina de Administración y Finanzas
3	Formulación de Proyectos de Inversión Pública	11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad ▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios ▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas ▪ Dirección de Coordinación Territorial ▪ Oficina de Asesoría Jurídica ▪ Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones ▪ OD Cusco ▪ OD San Martín ▪ OD Puno ▪ OD Junín
4	Contratación y Ejecución de Obras Públicas	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para la Administración Estatal ▪ Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas ▪ Oficina de Administración y Finanzas ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ OD Apurímac ▪ MAD Chimbote ▪ Oficina de Asesoría Jurídica ▪ Oficina de Control Institucional
5	Contrataciones Públicas (Bienes y Servicios)	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para la Administración Estatal ▪ Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ Oficina de Asesoría Jurídica



[Handwritten signature]



Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ OD Apurímac ▪ MAD Chimbote ▪ Oficina de Administración y Finanzas ▪ Oficina de Control Institucional
6	Derecho Penal y Procesal Penal	11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad ▪ Adjuntía para los Derechos de la Mujer ▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios ▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas ▪ OD Junín ▪ OD Huancavelica ▪ OD Apurímac ▪ OD La Libertad ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ MAD Juliaca
7	Derecho Administrativo	11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ Adjuntía para la Administración Estatal ▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad ▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios ▪ Gabinete ▪ Oficina de Asesoría Jurídica ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ OD Callao ▪ OD Apurímac ▪ OD Huancavelica
8	Derecho Ambiental	9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ MAD Juliaca ▪ OD Puno ▪ OD Cusco ▪ OD San Martín ▪ OD Ucayali ▪ OD La Libertad ▪ OD Junín ▪ OD Apurímac
9	Control Interno	7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Buen Gobierno y Descentralización ▪ Oficina de Control Institucional ▪ Oficina de Administración y Finanzas ▪ Primera Adjuntía ▪ MAD Juliaca ▪ OD Cusco ▪ OD Puno
10	Servicios Públicos	7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas ▪ MAD Juliaca ▪ OD Cusco ▪ OD Puno ▪ OD Lima Este ▪ OD La Libertad ▪ OD Huancavelica
11	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad ▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales ▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios ▪ OD Lima Este ▪ OD Apurímac ▪ OD Huancavelica ▪ OD Ucayali
12	Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Disciplinario	6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas ▪ OD Cusco ▪ OD Puno

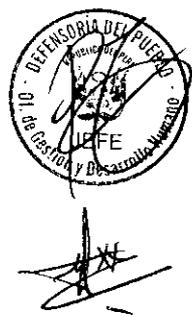


[Handwritten signature]



Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ OD Huancavelica ▪ OD Apurímac ▪ OD Ucayali
13	Gestión Pública	23	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales ▪ Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales ▪ Gabinete ▪ OD Junín ▪ OD Ucayali ▪ OD La Libertad ▪ OD Tumbes ▪ OD Madre de Dios ▪ OD Piura ▪ OD Pasco ▪ OD Moquegua ▪ OD Tacna ▪ OD Loreto ▪ OD Huánuco ▪ OD Cajamarca ▪ OD Lambayeque ▪ OD Ayacucho ▪ OD Lima Norte ▪ MAD La Merced ▪ MAD Andahuaylas ▪ MAD Jaén ▪ Oficina de Administración y Finanzas ▪ Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística
14	Anticorrupción	14	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OD Tumbes ▪ OD Amazonas ▪ OD Madre de Dios ▪ OD Tacna ▪ OD Loreto ▪ OD Lima Sur ▪ OD Huánuco ▪ OD Cajamarca ▪ OD Lambayeque ▪ OD Ayacucho ▪ OD Lima Norte ▪ MAD La Merced ▪ MAD Jaén ▪ MAD Puquio
15	Derecho Laboral y Procesal Laboral	38	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencias de la DP a nivel nacional
16	Derecho de Familia y Procesal Familiar	38	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencias de la DP a nivel nacional

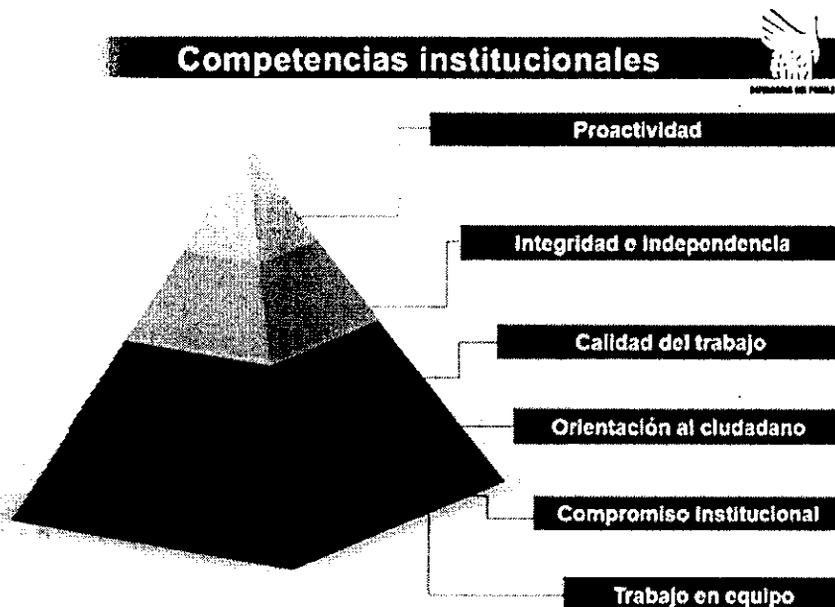


**Cuadro N° 2
Cursos Virtuales**

N°	Curso virtual	Frecuencia	Unidades orgánicas solicitantes
17	Comunicación y Liderazgo	38	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencias de la DP a nivel nacional
18	Actualización en sentencias relevantes del Tribunal Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia	38	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependencias de la DP a nivel nacional

b) Competencias a fortalecer

Para el 2016, se tiene previsto continuar con el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos.



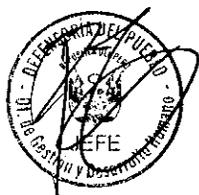
3.3 Seguimiento y evaluación de la capacitación

Esta fase se realiza con el fin de establecer un mecanismo que permita evaluar el proceso de capacitación, considerando al capacitado, capacitador y/o contenido del curso o evento de capacitación.

Para la evaluación de los programas de capacitación se tendrá en consideración los siguientes niveles:

Cuadro N° 3
Tipos y niveles de evaluación

Tipo de evaluación	Niveles			¿Qué evaluaremos?
	1	2	3	
Evaluación de reacción				"Mide la satisfacción de los usuarios con el programa de capacitación". Es una evaluación que se hace al final del curso, en cuando se presenta un cuestionario a los participantes para que califiquen su <i>reacción</i> hacia el evento: qué les ha parecido los objetivos del curso, los contenidos, la metodología y el desempeño del docente. Esta evaluación se dará al finalizar los eventos de capacitación.
Evaluación de aprendizaje				"Mide si los participantes aprendieron los objetivos de formación del programa". Evalúa el nivel de conocimiento y habilidad logrado por los participantes al final del curso. Permite evaluar en qué medida los participantes han aprendido los objetivos de aprendizaje del curso. Esta evaluación es ejecutada por el docente quien, usualmente, diseña una prueba de conocimientos que, por lo general, se aplica hacia el final del curso o evento para determinar en qué medida los participantes han aprendido los objetivos de aprendizaje del curso.
Evaluación de aplicación				"Mide si los participantes aplican lo aprendido en su trabajo". A diferencia de los dos primeros niveles que se hacen hacia el final de un programa, la evaluación de aplicación se realiza algún tiempo después de haber concluido el curso. Esta evaluación se va a realizar a los dos o tres meses después de haber concluido la capacitación.



[Firma manuscrita]



Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

El propósito de la evaluación de aplicación es determinar si los participantes están aplicando en su trabajo lo que han aprendido en el programa de capacitación. Para poder realizar este tipo de evaluación, son necesarios algunos requisitos previos.

1. **Plan de acción.-** Al final del curso, los participantes elaboran un plan de acción donde detallan lo que aplicarán en su trabajo. Posteriormente, lo muestran a su jefe inmediato para mejorarlo y planificar su ejecución.
2. **Aplicación de conceptos.-** Este es un formato diseñado para que los participantes anoten durante el curso conceptos o ideas que encuentran aplicables a su trabajo. En el formato, los participantes escriben la idea, las aplicaciones que se derivan de la misma y los recursos o apoyos necesarios para llevarlo a cabo.
3. **Presentación a los jefes.-** Los participantes deben elaborar una presentación corta y presentarlas a sus jefes en un plazo no mayor a una semana después de haber concluido el curso. En la presentación, deben sugerir de qué manera se puede aplicar lo aprendido en el trabajo.
4. **Plan de incentivos.-** Recibirá reconocimiento como mejor práctica el proyecto de aplicación derivado de un programa de capacitación.

3.4 Indicadores de gestión

Los indicadores que, a continuación, se detallan van a permitir evaluar los objetivos alcanzados en el 2016:

- a) Personal capacitado, según nivel
- b) Personal capacitado, según modalidad contractual
- c) Personal capacitado, según unidades orgánicas
- d) Personal capacitado, según género
- e) Personal capacitado, según tipo de capacitación
- f) Personal capacitado, según asistencias a eventos de capacitación
- g) Personal capacitado, según lugar del evento de capacitación (Entidad Pública o Privada)
- h) Personal capacitado, según procedencia (Lima – Provincia)
- i) Personal capacitado, según semestre
- j) Personal capacitado, según desempeño académico
- k) Número de cursos en el año 2016
- l) Cursos, según horario del evento
- m) Número de personas aprobadas y desaprobadas
- n) Personas recién ingresadas a la Defensoría del Pueblo que recibieron inducción



IV. CAPACITACIÓN



4.1 Estrategias

- a) Difundir, a través de la Intranet y de otros medios, oportunidades de desarrollo para el personal.
- b) Promover la implementación de "espacios de coordinación institucional", mediante los cuales el personal de las diferentes unidades orgánicas comparta y difunda conocimientos estratégicamente relevantes para la institución.

Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

- c) Otorgamiento de becas en postgrados, cursos de actualización, capacitaciones interinstitucionales, pasantías u otros, en el marco de la directiva vigente para tal fin.
- d) Desarrollar actividades de capacitación a la medida, a cargo de entidades educativas o de instituciones públicas o privadas; *in house* o en ambientes externos; de forma presencial o virtual; con presupuesto o sin presupuesto institucional; en el Perú o en el extranjero.
- e) Incorporar eventos de capacitación *e-learning* para el personal a nivel nacional.
- f) Implementar un Programa de Capacitación para los funcionarios (profesionales con personal a cargo), con la finalidad de desarrollar sus habilidades blandas y de gestión y, de esta forma, prepararlos para cargos jefaturales.

4.2 Meta

La entidad tiene como objetivo capacitar a 280 trabajadores y colaboradores de la Defensoría del Pueblo, teniendo para tal fin una disponibilidad presupuestal de trecientos sesenta y siete mil seiscientos soles (S/.367,600.00) debidamente aprobada.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- La participación de los trabajadores en eventos de capacitación no programadas en el presente Plan requiere de la solicitud formal dirigida al Comité del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual –mediante decisión “favorable o desfavorable” debidamente sustentada– señala la viabilidad de la capacitación solicitada.

Segunda.- Para efectos del plazo y costo contemplados en los párrafos anteriores, se tomará en cuenta lo dispuesto en la “Sexta Disposición Complementaria Transitoria” establecida en el Reglamento General de la Ley N° 30057, que establece:

“Desde el año 2015, las entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación (de la Ley del Servicio Civil) a que se refiere la primera disposición complementaria transitoria solo podrán brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor a tres (3) meses calendarios”.

Tercera.- Las dependencias que realicen alguna actividad de capacitación específica según función, deberán hacer de conocimiento a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, con la finalidad de llevar el registro de participantes y de los eventos realizados.

Cuarta.- Los aspectos no contemplados en el presente Plan, se regirán por el Reglamento de Acciones de Capacitación y por el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas, con asesoría de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

VI. PRESUPUESTO

El presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2016 cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/.367,600.00 soles, debidamente aprobada, los cuales corresponden a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, a través de la Canasta de Fondos (CF).



[Handwritten signature]



Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2016

VII. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El cuadro anual de actividades de capacitación 2016 comprende los eventos de capacitación que serán ejecutados con la disponibilidad presupuestal aprobada para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, y destinada para este efecto.

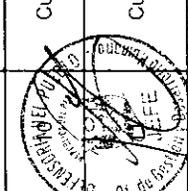
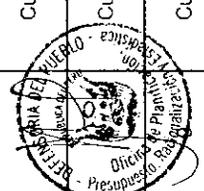


A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes.



Cuadro N° 1
PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2016

Orden de prioridad	Tipo de acción de capacitación		Nombre de la acción de capacitación	Nivel	Entidad pública o privada	Nivel de evaluación	Tipo de requerimiento de capacitación		No. de personas a capacitar	Área, departamento, gerencia	Inversión por acción de capacitación	Financiamiento	Fecha	No. de horas	Modalidad	
	Curso, taller, seminario, maestría, etc.						Cierre de brechas, cumplir con normas, apoyar objetivos estratégicos								Virtual, semi presencial, presencial	
1	Curso		Ofimática	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Febrero	30		Presencial
2	Curso		Contrataciones Públicas (bienes y servicios)	Desempeño	Entidad pública o privada	Aplicación	Cumplir con normas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	20.100.00	Canasta de Fondos	Febrero	24		Presencial
3	Curso		Archivo	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Marzo	24		Presencial
4	Curso		Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Marzo	24		Presencial
5	Curso		Contratación y ejecución de obras públicas	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	29.100.00	Canasta de Fondos	Abril	24		Presencial
6	Curso		Derecho Ambiental	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Mayo	24		Presencial
	Curso		Derecho Administrativo	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Mayo	24		Presencial
	Curso		Derecho Penal y Procesal Penal	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Junio	24		Presencial
	Curso		Control Interno	Desempeño	Entidad pública o privada	Aplicación	Cumplir con normas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Junio	24		Presencia
	Curso		Servicios Públicos	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Julio	24		Presencia
	Curso		Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas		20	Personal de oficinas a nivel nacional	26.800.00	Canasta de Fondos	Julio	24		Presencia



[Handwritten signature]

12	Curso	Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Disciplinario	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	26,800.00	Canasta de Fondos	Agosto	24	Presencial
13	Curso	Gestión Pública	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	26,800.00	Canasta de Fondos	Agosto	24	Presencial
14	Curso	Anticorrupción	Desempeño	Entidad pública o privada	Aplicación	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	23,600.00	Canasta de Fondos	Setiembre	24	Presencial
15	Curso	Derecho laboral y Procesal Laboral	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	0	0	Abril	25	Presencial
16	Curso	Derecho de Familia y Procesal Familiar	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	0	0	Junio	26	Presencial
17	Curso	Comunicación y Liderazgo	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	0	0	Abril	27	Virtual
18	Curso	Actualización en sentencias relevantes del TC, CIDH y Corte Suprema de Justicia	Desempeño	Entidad pública o privada	Aprendizaje	Cierre de brechas	20	Personal de oficinas a nivel nacional	0	0	Agosto	28	Virtual
Total									367,600.00				

